

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

3ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 632

21 de febrero de 2018

Presentada por la señora Peña Ramírez

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 373, aprobada el 6 de noviembre de 2017, a los efectos de extender el período de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 373, aprobada
2 el 6 de noviembre de 2017, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas
5 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, **[dentro de noventa (90)**
6 **días después de la aprobación de esta Resolución]** *antes de finalizar la Séptima Sesión*
7 *Ordinaria.*”

8 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.